



ANEXO N° 10 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y PSAA14-10161 del 2014 "por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los oferentes de la modalidad de contratación directa que la documentación solicitada sea impresa POR AMBAS CARAS DEL PAPEL y que solo anexen los documentos exigidos por la entidad. Igualmente, para las demás modalidades de contratación se debe realizar el cargue de los documentos por la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, no se recibirá documentación impresa.

*En caso de no aplicar alguno de los requisitos plasmados, el oferente debe enviar un certificado firmado por el representante legal, con el sustento de que no aplica el requisito.

Objetivo		Arrendamiento para el funcionamiento de venta de alimentos preparados, cafetería y/o café
Aspectos ambientales		
Consumo de sustancias químicas, Consumo de agua, Consumo de energía, Generación de residuos aprovechables y no aprovechables, Generación de residuos peligrosos y Generación de empleo		
ETAPA DE SOLICITUD	CLÁUSULAS AMBIENTALES	EVIDENCIAS A SOLICITAR
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	1. Realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	Firma Anexo N° 10.
	2. Presentar copia del plan de contingencias y emergencias, para sustancias químicas.	Plan de contingencia y emergencias
	3. Se preferirán elementos elaborados con un porcentaje de papel reciclado o papel sin clorar. (Toallas de manos, toallas multiusos, papel higiénico y servilletas).	Fichas Técnicas de los productos y evidencias fotográficas
	4. Se utilizarán platos, utensilios, recipientes y vasos para bebidas calientes/frías de cartón/papel o material biodegradable Preferiblemente de material reciclado (no plásticos).	
	5. No se hará uso de mezcladores plástico, ni pitillos plásticos	
	6. Las bolsas para la recolección de residuos deberán ser biodegradables y acorde a lo establecido por el actual código de colores	
	7. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta	



	Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	
AL INICIO DEL CONTRATO	8. Registro Sanitario de los productos de aseo ante el INVIMA.	Registro sanitario
	9. Hacer entrega de las fichas de datos de seguridad - FDS y fichas técnicas de los productos seleccionados por la entidad. Las FDS deben estar vigentes (elaboración o actualización no mayor a 5 años), con las 16 secciones reglamentarias y con la identificación establecida por el Sistema Globalmente Armonizado.	Fichas de Datos de Seguridad
	10. Los productos deberán entregarse etiquetados con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado.	Etiquetas y evidencias fotográficas
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11. Presentar plan de entrenamiento o capacitación del personal en uso seguro de sustancias químicas y manipulación de alimentos	Registro de capacitaciones
	12. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la manipulación de sustancias químicas y manipulación de alimentos	Evidencias fotográficas y registros respectivos
	13. Disponer de un inventario de sustancias químicas utilizadas para la prestación del servicio	Inventario de sustancias químicas en el formato de la entidad
	14. El personal debe asistir a las sesiones de formación y capacitación realizadas por la Rama.	Registro de capacitación, evidencias fotográficas
	15. Los residuos generados durante la prestación del servicio se deberán dejar correctamente separados y almacenados en las sedes de la Rama y no deben ser llevados por el contratista.	Evidencias fotográficas

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y los demás requisitos legales aplicables.

FIRMA